



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 299 - 18  
25 ABR 2018  
Salta,  
EXPEDIENTE Nº 6325/04

**VISTO:** La planificación de **DERECHO PÚBLICO –MÓDULO II**, del segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por los Abogados Alfredo Gustavo PUIG y José Gabriel CHIBÁN, Profesores Asociado y Adjunto, respectivamente, de la mencionada asignatura, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

**Que** la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS Nº 321/03).

**Que** a fs. 229 del Expediente de referencia, obra el Despacho Nº 91/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

**Que** el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

**Que** mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la planificación que obra de fs. 223 a 227, de la asignatura **DERECHO PÚBLICO –MÓDULO II**, del segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por los Abogados Alfredo Gustavo PUIG y José Gabriel CHIBÁN, Profesores Asociado y Adjunto, respectivamente, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- HÁGASE SABER** a los Profesores mencionados en el Artículo 1 de la presente Resolución, al Departamento Jurídico, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

(\*)

**Cra. María Rosa Panza de Miller**  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO N° 299 - 18**  
**PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA**

<b>CARRERA(S):</b>	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (Plan Resolución CS N° 321/03)
<b>SEDE:</b>	CENTRO (Ciudad de Salta)
<b>ASIGNATURA:</b>	<u>Derecho Público</u> (Módulo II -Derecho Administrativo)
<b>AÑO CARRERA:</b>	Segundo
<b>PLAN DE ESTUDIOS:</b>	2003 (Resolución CS N° 321/03)
<b>CUATRIMESTRE:</b>	Segundo bimestre del Segundo cuatrimestre
<b>CARGA HORARIA:</b>	26 horas
<b>PERIODO LECTIVO:</b>	2018

**IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

El Derecho Administrativo representa, para el profesional de las carreras de las Ciencias Económicas, un instrumento sustantivo en el proceso de su formación universitaria en tanto le aporta competencias específicas para el diagnóstico, pensamiento crítico y formulación de criterios en el planeamiento, decisión y ejecución de numerosos actos profesionales que se manifiestan en el contexto de las relaciones que directa o indirectamente lo vinculen al ámbito público administrativo y que tienen, además, incidencia gravitante en la economía en general; como también en aquellas actividades que, desde el sector privado, se proyectan hacia lo estatal y que demandan, por su evidente actualidad y significación, ahondar en aquello que constituye materia sustancial de éste ámbito del saber .

Al respecto, son ejes conceptuales fundamentales del Programa de la asignatura: a) las funciones administrativas de los órganos estatales, la organización administrativa y la función administrativa, sus formas de manifestación y régimen jurídico; b) el estudio del contenido de ciertas expresiones jurídicas esenciales de la actividad administrativa como lo son: el acto administrativo, el reglamento, el contrato y el dominio; c) el régimen de los procedimientos y recursos administrativos; y, d) la responsabilidad estatal.

El contenido temático de este Módulo tiene directa atinencia con la materia Derecho Administrativo, que se venía enseñando desde el Plan de Estudios 1985, lo que determina la amplia experiencia de los docentes en el dictado de la materia.

El profesional de las Ciencias Económicas debe obtener preparación adecuada para actuar en y con el Estado, lo que requiere que su formación se complemente -en el Plan de la Carrera- con distintas materias como las vinculadas a Derecho I, Principios de Administración, Finanzas Públicas y Derecho Tributario y el aspecto de la Organización de Empresas que se relaciona con las pertenecientes al Estado. Discurren ellas, no obstante su autonomía, por temáticas comunes y complementarias.

**OBJETIVOS**

A.- GENERAL: Proporcionar al alumno los elementos jurídicos básicos del Derecho Administrativo, para que en su desempeño profesional pueda interpretar la realidad en la que opera tanto desde lo público como en lo privado relacionado con lo público.

B.- PARTICULARES:

a) **Conceptuales:** Que los alumnos logren: 1) incorporar conceptos básicos de la administración, de la organización administrativa y los aspectos sustanciales abarcados por el derecho administrativo; 2) entender el alcance de los contenidos y principios propios del derecho administrativo y su diferencia con los de otras ramas del derecho; 3) asociar el contenido de la materia con los aspectos





comprendidos en sus incumbencias profesionales; 4) disponer de herramientas del derecho público administrativo para posibilitar la organización de su actividad en la práctica profesional.

**b) Procedimentales:** Que los alumnos logren: 1) distinguir entre las funciones del Estado y la función administrativa en sus aspectos sustanciales, orgánicos y procedimentales, como así los diferentes órganos que las ejercen; 2) identificar las cuestiones específicas de la organización administrativa; 3) precisar los elementos, caracteres y causas de extinción de los actos, reglamentos y contratos administrativos; 4) distinguir los principios y formas destacadas del procedimiento administrativo, en tanto sistema de control administrativo y defensa del administrado; 5) conocer el régimen de la responsabilidad estatal; 6) comprender los distintos aspectos que configuran el dominio público.

**c) Actitudinales:** Que los alumnos logren: 1) valorar la importancia del Derecho Administrativo como instrumento condicionante de la actividad del Estado destinada a la realización del Bien Común; 2) comprender su valor como herramienta para el desempeño profesional y de los actos de igual carácter que deba afrontar el graduado; 3) incorporar un sentido crítico de los actos públicos, en tanto ello deberá constituir un instrumento de discernimiento y decisión para el ejercicio de la función pública o de actos privados vinculados a lo público.

#### PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

##### Derecho Público

##### Módulo II: Derecho Administrativo

Resolución nº 321/03 del Consejo Superior: Plan de Estudios de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

##### **Contenidos Mínimos de la materia Derecho Público**

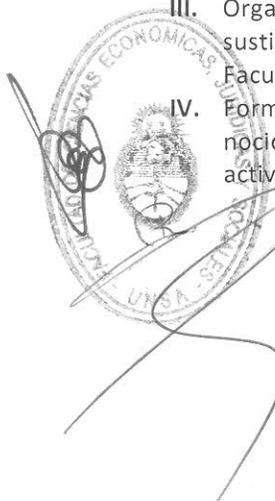
##### Módulo II. Derecho Administrativo

-Personalidad del Estado. Voluntad y funciones. Administración: concepto y criterios. Derecho Administrativo: concepto, evolución histórica, relaciones y fuentes. Organización administrativa. Jerarquía y competencia. Funciones. Facultades. Actos

-Acto Administrativo. Contratos Administrativos. Responsabilidad del Estado. Procedimiento Administrativo. Dominio Público

##### **Programa analítico y de examen**

- I. Estado: noción. Estado de Derecho y Estado de Bienestar. Administración y gobierno: concepto. La personalidad del Estado. Formas de manifestación de la voluntad estatal. Funciones del Estado (gubernativa, legislativa, jurisdiccional y administrativa): aspectos sustanciales, orgánicos y procesales. Función administrativa de los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y de los entes públicos no estatales. Clases de función administrativa (activa, consultiva, de control).
- II. Derecho Administrativo: concepto y evolución. Fuentes del Derecho Administrativo: noción y clasificación. Fuentes en particular: Constitución; tratados internacionales; ley; reglamentos (de ejecución; autónomos; de integración o delegados y de necesidad y urgencia); jurisprudencia; costumbre; doctrina; analogía; principios generales del derecho.
- III. Organización Administrativa: noción. Competencia: origen y clases. Delegación, avocación y sustitución de competencia. Jerarquía. Centralización, desconcentración y descentralización. Facultades regladas y discrecionales: límites y revisión judicial.
- IV. Formas de la actividad administrativa: acto, hecho, reglamento y contrato. Acto Administrativo: noción. Distinción entre actos administrativos, actos de la administración, actos de gobierno y actividad material de la administración. Elementos (voluntad, competencia, objeto, forma,





finalidad, procedimiento). Caracteres (presunción de legitimidad, ejecutividad, exigibilidad, estabilidad, impugnabilidad). Vicios: noción. Nulidades: clases y efectos. Subsanación, enmienda, saneamiento y convalidación. Extinción (imposibilidad de hecho sobreviniente, plazo, condición resolutoria, renuncia, revocación, caducidad).

- V. Contratos administrativos: noción. Distinción del contrato administrativo con los contratos de derecho común de la Administración. Elementos (sujetos, voluntad, consentimiento, objeto, forma). Caracteres (formalismo y prerrogativas de la administración). Ejecución del contrato administrativo: principios de continuidad; mutabilidad o *ius variandi*; control y dirección. Algunos contratos administrativos en particular: concepto (empleo público; suministro; obra pública; concesión de obra pública; concesión de servicios públicos).
- VI. Procedimientos para la contratación administrativa (licitación pública; licitación privada; concurso público; contratación directa; remate público; concurso de proyectos integrales). Extinción de los contratos administrativos (cumplimiento del objeto; cumplimiento del plazo; caducidad; rescate; rescisión; muerte; quiebra; renuncia; razones de interés público).
- VII. Responsabilidad del Estado: origen y fundamentos. Régimen de la ley nacional 26.944. Clases: responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad por actividad lícita e ilícita del Estado. Presupuestos necesarios para configurar la responsabilidad estatal. Responsabilidad por acto judicial; por acto legislativo y por actos y hechos de la Administración. Límites o alcance de la responsabilidad estatal.
- VIII. Procedimiento administrativo: noción y finalidad. Distinción con el proceso administrativo. Principios jurídicos del procedimiento (legalidad objetiva, verdad material, oficialidad, informalismo, debido proceso, eficacia, gratuidad). Las partes. Los plazos. Caducidad del procedimiento. La reclamación administrativa previa.
- IX. Recursos, reclamaciones y denuncias. Recursos administrativos en particular: concepto (reconsideración, jerárquico,alzada, revisión, queja, aclaratoria). Denuncia de ilegitimidad. Recursos ante los entes reguladores de servicios públicos.
- X. Dominio Público: noción. Distinción con el dominio privado del Estado. Elementos (subjetivo, objetivo, teleológico, normativo). Clasificación: a) en razón del origen o formación de la cosa; b) en razón de la jurisdicción; c) reforma constitucional de 1994. Afectación y desafectación. Caracteres (inalienable, inembargable, imprescriptible). Uso común o general y uso especial o privativo. Permiso y concesión de uso. Limitaciones a la propiedad privada en interés público: concepto (servidumbres, expropiación, ocupación temporánea).

#### CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Se contemplarán, dentro de las limitaciones temporales que restringen el desarrollo de la materia, trabajos prácticos que habiliten evaluar el avance en el conocimiento del Programa durante el desarrollo del Módulo, o al final del mismo. Ello permitirá al alumno un análisis integral de la temática abordada y al Profesor, medir el grado de comprensión de la materia alcanzado por aquel.
- Se proyectará una actividad docente grupal procurando llevar el Programa progresiva y sistemáticamente, de tal modo de posibilitar las evaluaciones parciales.

#### CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

Conforme al régimen del Plan de Estudios vigente, la 'regularidad' se obtendrá cumpliendo con las dos evaluaciones previstas a mitad de programa cada una, a libro abierto.

En el corriente ejercicio académico la asignatura se aprobará mediante un examen final abarcativo de la totalidad del programa.





**BIBLIOGRAFÍA**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Autor	Título	Editorial	Edición
Juan Carlos CASSAGNE	Curso de Derecho Administrativo	La Ley (10a Edición)	Buenos Aires, 2011/2016
Agustín GORDILLO <a href="http://www.gordillo.com">www.gordillo.com</a>	Tratado de Derecho Administrativo	Fundación de Derecho Administrativo	Buenos Aires, 2015
Carlos F. BALBÍN	Manual de Derecho Administrativo	La Ley	Buenos Aires, 2015/2016
Roberto DROMI	Derecho Administrativo (dos tomos)	Ciudad Argentina Editorial de Ciencia y Cultura	Buenos Aires – Madrid – México, 2015
Benigno ILDARRAZ, Alberto R. ZARZA MENSAQUE, y Claudio Martín VIALE	Derecho Constitucional y Administrativo	Ediciones Eudecor	Córdoba, 2001
Alfredo Gustavo PUIG	Derecho Administrativo para Ciencias Económicas	Editorial de la Facultad de Ciencias Económicas – U.N.Sa.	Salta, 2015

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Autor	Título	Editorial	Edición
Manuel María DIEZ	Derecho Administrativo	Omeba	Buenos Aires, 1969.
Miguel S. MARIENHOFF	Tratado de Derecho Administrativo	Abeledo – Perrot,	Buenos Aires, 1988.
Ismael FARRANDO	Contratos Administrativos	Lexis Nexis	Buenos Aires , 2003
Guido S. TAWIL	Procedimiento Administrativo	Abeledo – Perrot	Buenos Aires, 2010
Javier Indalecio BARRAZA	Recursos Administrativos	La Ley	Avellanda, Provincia de Buenos Aires
Tomás HUTCHINSON	Derecho Procesal Administrativo	Astrea (9ª Edición)	Buenos Aires, 2014
Juan Carlos CASSAGNE (Director)	Responsabilidad del Estado	Rubinzal – Culzoni	Rosario, 2009
S.A.I.J. (Aportes doctrinarios para el estudio sistemático de la ley 26.944. Coordinador: Santiago	Responsabilidad del Estado	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación – Noviembre	<a href="http://www.saij.gov.ar/responsabilidad-estado-aportes-">http://www.saij.gov.ar/responsabilidad-estado- aportes-</a>





BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
Autor	Título	Editorial	Edición
Matías Ávila		de 2015	<u>doctrinarios-para-estudio-sistematico-ley-26944-ministerio-justicia-derechos-humanos-nacion-lb000179/123456789-0abc-defg-g97-1000blsorbil</u> (Recuperado en marzo de 2017)
Fernando R. GARCÍA PULLÉS	Régimen de Empleo Público en la Administración Nacional	Abeledo – Perrot	Buenos Aires, 2010
Gabriel DE REINA TARTIERE	Dominio Público	Edit. Helisasta	Buenos Aires, 2009
Alejandro PEREZ HUALDE	Servicios Públicos y Organismos de Control	Lexis Nexis	Buenos Aires, 2006
Ricardo Luis LORENZETTI	Justicia Colectiva	Rubinzal Culzoni	Rosario, 2012
Julio Rodolfo COMADIRA; Héctor Jorge ESCOLA y Julio Pablo COMADIRA	Curso de Derecho Administrativo	Abeledo Perrot	Buenos Aires, Enero 2013
Martín Ignacio PLAZA	Derecho Administrativo de la Provincia de Salta	Virtudes	Salta, diciembre 2007
OTRAS PUBLICACIONES			
1.- Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica. Derecho Administrativo, Director: Juan Carlos Cassagne, Ed. Lexis-Nexis Argentina S.A., Buenos Aires. Pág.: <a href="http://www.cassagne.com.ar/publicaciones.asp">http://www.cassagne.com.ar/publicaciones.asp</a>			
2.- Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, Director: Eduardo Mertehikian, Ed. Rap S.A., Buenos Aires. Pág.: <a href="http://www.rapdigital.com">www.rapdigital.com</a>			

7

Dra. María Rosa Panza de Miller  
 Secretaria As. Académicos y de Investigación  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llamas  
 VICE DECANO  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.